

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10179 UNIPAPEL, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unipapel, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2010, a las 12:30 horas, en el domicilio social, Avenida de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Unipapel, S.A., correspondientes al ejercicio social 2009, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Unipapel, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2009.

Tercero.- Aplicación del resultado de Unipapel, S.A., correspondiente al ejercicio social 2009. Distribución entre los accionistas de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de Unipapel, S.A., y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Aprobación del nombramiento de Consejero por cooptación. Relección o nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Modificación de los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Fusión por absorción de Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Unipapel, S.A. (sociedad absorbente).

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Noveno.- Información a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes asuntos:

a) Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A., correspondiente al ejercicio 2009.

b) Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de Unipapel, S.A., comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

c) Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., correspondiente al ejercicio 2009, y ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la retribución de sus miembros para el ejercicio 2009.

d) Modificación de los artículos 10, 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Unipapel, S.A.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En segunda convocatoria, si procediera, la Junta se celebraría en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de mayo de 2010.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.unipapel.es):

(i) el texto íntegro de las cuentas anuales individuales de Unipapel, S.A., y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 y de los respectivos Informes del Auditor de Cuentas;

(ii) el informe de gestión individual de Unipapel, S.A., y el informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes;

(iii) la declaración de responsabilidad de los Consejeros de Unipapel, S.A., prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores relativa al informe financiero anual del ejercicio 2009;

(iv) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y referidas a los puntos del Orden del Día de la Junta, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran;

(v) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas;

(vi) el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de Unipapel, S.A., comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores;

(vii) el informe anual de gobierno corporativo de Unipapel, S.A., correspondiente al ejercicio 2009;

(viii) el informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Unipapel, S.A., correspondientes al ejercicio 2009.

En relación con el Punto Séptimo del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social y de obtener un ejemplar gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos (lo cual podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio):

(i) El Proyecto Común de Fusión.

(ii) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la sociedad absorbente.

(iii) Los respectivos Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2009.

(iv) Los estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente, que no variarán como consecuencia de la fusión, y los de la sociedad absorbida.

(v) La identidad de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, a continuación se incluyen las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión que se pone a disposición:

1. Sociedades Intervinientes: la sociedad absorbente es Unipapel, S.A., domiciliada en Tres Cantos (Madrid), Avda. de los Artesanos, 28, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4.151, Libro 3.376, Folio 25, Sección 3ª, Hoja M-33.334, provista de N.I.F. A-28414811; y la sociedad absorbida es Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.U., domiciliada en Tres Cantos (Madrid), Avda. de los Artesanos, 28, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18.262, Folio 80, Hoja M-316.478, provista de N.I.F. B-83488692.

2. Fecha a partir de la cual las operaciones se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2010.

3. Derechos especiales y ventajas a administradores: no se otorgarán derechos ni existirán, como consecuencia de la fusión, titulares de acciones de clases especiales, ni tampoco se concederán ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

4. Tipo y procedimiento de canje: no procederá el canje de acciones ni el aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

5. Incidencias de la fusión en las prestaciones accesorias de la sociedad absorbida: no se producirán incidencias en las prestaciones accesorias de la sociedad absorbida como consecuencia de la fusión proyectada.

6. Modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente: no procede ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente con motivo de la fusión.

7. Incidencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en el órgano de administración y en la responsabilidad social de la sociedad absorbente: la fusión proyectada no tiene incidencia alguna sobre el empleo, ni producirá un eventual impacto de género en los órganos de administración de la sociedad absorbente ni en su responsabilidad social.

La información y documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta y la información prevista en la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, del Ministerio de Economía y demás normativa aplicable, se halla también a disposición de los accionistas en el apartado "Información Accionistas e Inversores" de la página web de la Sociedad (www.unipapel.es).

Se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas se registrará por lo

dispuesto en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de, al menos, cien (100) acciones acreditándolo oportunamente, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Tres Cantos, 23 de abril de 2010.- Manuel Fisac de Ron, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A100029403-1